



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUÍS ALFONSO MEJÍA GIRALDO
DEMANDADO: MARÍA OTILIA BARÓN JOYA
RADICADO: 2019-00480-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informado que se agregó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

I. Se agrega el escrito de inventarios y avalúos presentado por el apoderado de la parte demandada el 8 de febrero del año en curso, al cual se le dará trámite en la oportunidad procesal correspondiente .

II. Se **REQUIERE** a las partes para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, allegando la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, tal como se ordenó en autos del 26 de marzo de 2021, 28 de mayo de 2021, 27 de septiembre de 2021 y 10 de diciembre de 2021; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito .

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 008 del 28 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria